

La asistencia sanitaria en una comarca valenciana medieval: el Alto Palancia (1401-1531)

Joaquín Aparici (*) y Carmel Ferragud ()**

(*) orcid.org/0000-0002-8102-4033. Universitat Jaume I.

(**) orcid.org/0000-0002-9756-9257. Instituto Interuniversitario López Piñero / Universitat de València. carmel.ferragud@uv.es

Dynamis
[0211-9536] 2025; 45 (2): 319-348
<http://dx.doi.org/10.30827/dynamis.v45i2.35247>

Fecha de recepción: 17 de octubre de 2024
Fecha de aceptación: 14 de diciembre de 2024

SUMARIO: 1.—Introducción. 2.—Los practicantes de la medicina: los números y sus perfiles. 2.1.—Radiografía del personal sanitario. 3.—Espacios domésticos, aprendizaje y desarrollo de los oficios sanitarios. 3.1.—Aprender el oficio. 3.2.—El obrador: escenario de sociabilidad, de prácticas médicas y otros negocios. 3.3.—El obrador de Pere Palomar. 4.—La asistencia médica. 4.1.—La actividad pericial: la dessospitació. 5.—Conclusiones.

RESUMEN: En este artículo pretendemos analizar las características de los practicantes de la medicina localizados en la comarca valenciana del Alto Palancia durante la baja Edad Media, así como su labor asistencial. Este trabajo pretende sumarse a otros anteriores, y otros que iremos realizando, que nos permitan mapear los rastros de la asistencia sanitaria en todo el territorio valenciano durante los siglos XIV y XV. Los datos muestran un profundo grado de medicalización en esta parte del territorio valenciano en la época estudiada, tanto por el número como por la influencia y prestigio social obtenido por algunos practicantes de la medicina.

PALABRAS CLAVE: asistencia médica, medicina forense, aprendizaje, Reino de Valencia, practicantes de la medicina.

KEY WORDS: medical assistance, forensic medicine, apprenticeship, Kingdom of Valencia, medical practitioners.

1. Introducción (*)

La comarca valenciana del Alto Palancia, con una extensión de cerca de 1.000 km², se ubica en un valle en la parte alta del curso del río que le da nombre. Desde la Edad Media fue un área vertebrada estratégicamente por el camino real, que unía el Reino de Valencia y el de Aragón (Teruel y Zaragoza), y que, a la vez, funcionaba como límite fronterizo entre ambos reinos.

Destacó como su núcleo principal Segorbe, sede de un pequeño obispado bicéfalo, compartido con Albarracín, origen de su dinamismo social y económico. Esta villa alcanzó su techo con 684 fuegos en 1421, cerca de 3.500 habitantes, si bien la tendencia fue a la reducción de esta población, y se mantuvo durante el periodo estudiado entre 300 y 600 fuegos. Durante el siglo XV tuvo un elevado nivel poblacional de origen musulmán, con una morería de 205 fuegos en 1421, y cobijó un reducido grupo de judíos, solo observable también en Jérica. Hacia el interior de los valles se situaban las poblaciones de menor entidad, teniendo en cuenta que aquellas que miran hacia el oeste (por ejemplo, Bejís, Teresa, Toro y Altura) estaban pobladas por cristianos, mientras que las que miran hacia el interior (Castellnou, Almonacid, Almedíjar, Sot, Geldo) lo estaban por mudéjares. Se trataba de núcleos que oscilaban entre los 100 y los 300 fuegos¹.

Parte de este territorio estaba conformado por el llamado antiguo patrimonio de María de Luna y de Martín el Humano, pero durante el siglo XV la comarca se convirtió en un mosaico de pequeños señoríos: la señoría de Francisco Sarsola (muchos de sus territorios antes fueron el condado de Jérica, que incluía Pina, Barracas, Toro, Caudiel, Viver y Jérica); Segorbe, que había pertenecido a Federico de Aragón, conde de Luna, pasó al infante Fortuna; la orden de Calatrava poseía Bejís, Torás, Sacañet y Teresa; la Cartuja de Vall de Crist poseía Altura y Alcublas. A estas hay que sumar pequeñas señorías

(*) Este trabajo se enmarca en los proyectos de investigación "Vernacularidades en la ciencia medieval y renacentista: textos, creadores, profesionales" (MCINN-AEI/FEDER PID2021-123419NB-I00) y "Recursos naturales y actividades productivas en espacios interiores de la Corona de Aragón (ss. XIV-XVI)" (MCINN, PID2021-123509NB-I00).

1. Fernando Arroyo, "Estructura demográfica de Segorbe y su comarca en el siglo XV," *Hispania* 112 (1969): 287-313 (296-299). Francisco Javier Cervantes, *La herencia de María de Luna. Una empresa feudal en el tardomedievo valenciano* (Segorbe: Ayuntamiento de Segorbe, 1998), 88-89.



Mapa 1. L'Alt Palància. Fuente: Gran Enciclopèdia Catalana (www.encyclopedia.cat).

como la de Geldo, en manos de los Sorell, Navajas en manos de los Sánchez de Lumbierri o Gaibiel los Heredia².

Si bien la orografía de la zona es compleja, el almacenamiento de aguas que emergen en forma de abundantes fuentes permitió la práctica agrícola

2. Pedro López, "Proceso de incorporación a la corona real de Vall d'Uxo, Sierra de Eslida y Segorbe en 1445," *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* 50 (1974): 51-65, <https://castellonanca.com/wp-content/uploads/2021/07/1974-Boletin-1974.pdf>. Juan Corbalán, "El castell i la vall de Almedíxer en los primeros años del siglo XV," *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* 86 (2010): 241-251, <https://www.castellonanca.com/wp-content/uploads/2018/12/2010-Boletin-2010.pdf>. Joaquín Aparici, *Geldo, Cárrica, Torcas y Navajas. Pequeños señoríos periurbanos en el Segorbe de inicios del siglo XV* (Segorbe: Instituto de Cultura del Alto Palancia, 2018).

y ganadera³. Pero, sin duda, el auténtico dinamismo de la comarca se debió a una emergente industria textil, que la convirtió en uno de los centros productivos más dinámicos del reino valenciano del Cuatrocientos⁴.

Tal y como ocurriera en todo el Reino de Valencia, para el que disponemos ya de numerosos estudios, la medicina galenista y sus practicantes se habían consolidado en la comarca que analizamos a lo largo de la baja Edad Media⁵. No disponemos para este caso de datos anteriores al siglo XV, pero cabe pensar que desde el mismo momento en que se inició la conquista de Jaime I y el proceso de colonización cristiana, que se alargó durante décadas del siglo XIII, las villas que bordeaban el Palancia hubieran visto asentarse practicantes de la medicina. Los objetivos de este trabajo son analizar cómo se desarrolló la asistencia médica en este conjunto territorial tan singular geográfica, política y demográficamente, durante el último siglo medieval, donde la conservación de fuentes sí es considerable; cuántos y cuáles fueron los protagonistas, sus formas de vida, su estatus y su impacto profesional y social. Se trataba de un grupo de practicantes de la medicina, hombres y mujeres, y pertenecientes a las tres religiones que coexistían, algunos residentes desde hacía tiempo y otros de procedencias regionales diversas y con presencia más efímera, que constituyeron la red asistencial de la población que vivía en aquel territorio. Pero, aún más, como veremos, estos profesionales intervendrán en diversos espacios en tanto que expertos que podían ofrecer unos conocimientos al servicio y mejora del funcionamiento

-
3. Jorge Hermosilla, *Los paisajes de regadío en El Alto Palancia* (Valencia: Universitat de València, 2008). Vicente Gómez, *La acequia de la Esperanza. Origen y evolución de un sistema hidráulico milenario* (Segorbe: Instituto de Cultura del Alto Palancia, 2020). María D. Cabanes, "Algunos datos sobre el legajo de Segorbe," in *Estudios dedicados al doctor Joan Peset Aleixandre* (València: Universitat de València, 1982), 401-408. Valencia, 1982. José L. Castán, "El derecho de pastos de mudéjares y cristianos en los señoríos valencianos: el ducado de Segorbe," in *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudéjarismo* (Teruel: Instituto de Estudios Mudéjares, 2002), 241-254.
 4. Joaquín Aparici, *El Alto Palancia como polo de desarrollo económico en el siglo XV. El sector de la manufactura textil* (Segorbe: Ayuntamiento de Segorbe, 2000).
 5. Para la Corona de Aragón, en general, son indispensables, entre otras, las monografías de Michael R. McVaugh, *Medicine Before the Plague: Practitioners and Their Patients in the Crown of Aragon (1285-1345)* (Cambridge: Cambridge University Press, 1993) y Carmel Ferragud, *Medicina i promoció social a la baixa Edat Mitjana (Corona d'Aragó, 1350-1410)* (Madrid: CSIC, 2005). Para el caso valenciano todavía resulta de gran valor la monografía de Lluís García Ballester, *La medicina a la València medieval. Medicina i societat en un país medieval mediterrani* (València: Alfons el Magnànim, 1988). Un estudio de un espacio urbano valenciano en concreto, en Carmel Ferragud, *Una ciutat medieval en cerca de la salut (Xàtiva, 1250-1500)* (Catarroja-Xàtiva: Afers-Ajuntament de Xàtiva, 2019).

de la ciudad. Cabe decir, finalmente, que no hemos podido introducir en el estudio, por su singularidad, y por falta de espacio, el ámbito hospitalario y la casa noble del señor.

2. Los practicantes de la medicina: los números y sus perfiles

En el Alto Palancia hemos podido documentar entre 1401 y 1531 un número de practicantes de la medicina que asciende a un total de 73 individuos. De estos, 61 se documentan en Segorbe; cinco de ellos fueron considerados habitantes y no vecinos. Las diferencias numéricas obedecen básicamente al tamaño de los núcleos poblados, pero también a la conservación de documentos, mucho más abundantes para Segorbe que para el resto de las poblaciones. De esta manera, el colectivo sanitario segorbino durante aquel espacio temporal estuvo constituido por 7 médicos (físicos), 32 barberos-cirujanos y 22 boticarios⁶.

La presencia de practicantes de la medicina fue constante durante todo el período. Si, como método de aproximación, procedemos a establecer los períodos decenales de actividad vital documentada⁷ para el período que abarca desde 1400 hasta 1520, los datos obtenidos son los siguientes: 1401-1410 (6 practicantes de la medicina); 1411-1420 (10); 1421-1430 (13); 1431-1440 (12); 1441-1450 (12); 1451-1460 (11); 1461-1470 (12); 1471-1480 (18); 1481-1490 (15); 1491-1500 (18); 1501-1510 (12); 1511-1520 (9). Ello viene a indicar que durante el transcurso del siglo XV y los inicios del XVI siempre hubo alrededor de una docena de individuos relacionados con la medicina en la comarca, si bien su concentración geográfica se corresponde básicamente con Segorbe. Si tenemos en cuenta que la población en la zona fue en descenso, entonces debemos pensar que las ratios paciente-sanador fueron

-
6. Consideraciones generales sobre los distintos practicantes de la medicina se pueden encontrar en Carmel Ferragud, "Los oficios relacionados con la medicina durante la Baja Edad Media en la Corona de Aragón y su proyección social," *Anuario de Estudios Medievales* 37, n.º 1 (2007): 107-137, <https://doi.org/10.3989/aem.2007.v37.i1.35>. Para el contexto de la medicina galenista en el Occidente europeo, véase Nancy G. Siraisi, *Medieval and Early Renaissance Medicine: An Introduction to Knowledge and Practice* (Chicago-Londres: The University of Chicago Press, 1990).
 7. Se trata de una forma hipotética de computar el período de actividad de un individuo en atención a las fechas extremas documentadas, y dentro de períodos decenales. Así por ejemplo el especiero Bartomeu Castelló (1407-1432) suponemos que estuvo activo en Segorbe dentro de los períodos 1401-1410, 1411-1420, 1421-1430, 1431-1440, aunque no complete las fechas extremas de los períodos.

cada vez más favorables. En este sentido, la zona cumple con los estándares habituales para villas estudiadas en Valencia y Cataluña⁸.

De los físicos, constituyentes de la élite profesional, solo se detectan dos con formación universitaria. El primero, Lluís Cardona, aparece en 1468 y permaneció 20 años, al menos, en Segorbe. El segundo, Gaspar d'Alós, aparece entre los años 1480 y 1504⁹. Su permanencia en el núcleo segorbino nos hace pensar en médicos que encontraron allí un buen lugar para establecerse y desarrollar su actividad médica. Presumiblemente serían jóvenes que, acabado su periodo de enseñanza, se afincaron para empezar sus carreras. La concentración de los profesionales de la sanidad en los núcleos de mayor población, ciudades y villas, y especialmente de los físicos, fue habitual, ya que el mercado resultaba mucho más atractivo y la capacidad económica de sus habitantes permitía que estos tuvieran cubiertas sus expectativas, en ocasiones con contratos más o menos lucrativos¹⁰.

Para los lugares menores se detectan tan solo 8 barberos —que habitualmente desarrollaban cometidos higiénicos y médico-quirúrgicos— en Jérica (3 entre 1475-1478), 2 en Viver y 2 en el Toro. Si sumamos estos a los datos de Segorbe, estas cifras corroboran lo que fue habitual durante la baja Edad Media en el Reino de Valencia, como también en la Corona de Aragón, que la asistencia médica estuvo sostenida fundamentalmente por barberos-cirujanos; la barbería se convirtió así en la célula primordial y básica de la organización sanitaria, no solo en las urbes sino particularmente en el ámbito rural¹¹. Es lógico, con lo dicho, que las pequeñas villas a duras penas pudieran mantener uno o dos barberos, y si sus habitantes requerían los

-
8. Carmel Ferragud, "Els practicants de la medicina a Alzira durant la baixa Edat Mitjana (1355-1465)," in *Actes de la XIV Assemblea d'Història de la Ribera. Volum monogràfic i miscel·lani*, ed. Salvador Comes i Hernández (Alginet: Ajuntament d'Alginet, 2016), 45-60 (47-49).
 9. Desconocemos por completo cualquier referencia documental o bibliográfica que permita identificar a estos personajes o sus familias. Tan solo podemos aventurar cierta relación familiar con un físico llamado Francesc Cardona que vivió en la ciudad de Valencia a inicios del siglo XV. Contrato, enero 9, 1413, Protocolo notarial n.º 2413, f. 40r. Archivo del Reino de Valencia, Valencia, España. Contrato, marzo 1, 1423, Protocolo notarial n.º 2614, s.f. Archivo del Reino de Valencia, Valencia, España.
 10. McVaugh, *Medicine Before the Plague*, 42-49.
 11. El caso es semejante al de la comarca al norte de la que estudiamos, conocida como els Ports. Aquí el fenómeno es más acusado por tratarse de zonas montañosas y con hábitat disperso. Joaquín Aparici Martí, and Concepción Villanueva Morte, "Expósitos, enfermos y ancianos: asistencia familiar, sanidad y red hospitalaria en los límites septentrionales del reino de Valencia (Maestrat-Els Ports, siglos XIV-XV)," *Historia, Instituciones, Documentos* 50 (2023): 49-80. En general para la barbería, véase Carmel Ferragud, "Barbers in the process of medicalization in

servicios de otros practicantes, en particular de un físico o de un boticario, debían desplazarse a lugares de mayor entidad, en este caso Segorbe¹². Así pues, los sanadores segorbinos debían abastecer clientes de un radio que podía llegar a los 30 km.

Llama la atención que a pesar de haber en la zona población musulmana, abundante, y también judía, en menor medida, tan solo se ha podido detectar en 1387 un médico llamado Yusef, de origen musulmán¹³. Sin duda, hubo sanadores de estas religiones, pero la conservación documental no ha permitido obtener más información. Cabe decir, también, que en el caso de los primeros se deslizaron hacia prácticas médicas más propias de la medicina folk y el curanderismo, y su prestigio no fue el de antaño, y seguramente menor el recurso a ellos por parte de cristianos¹⁴.

En cuanto a la procedencia, se detecta que la comarca atrajo a pocos practicantes de la medicina de otras partes del Reino e incluso de la Corona. Este sería el caso de Pere Flors, barbero-cirujano procedente de Oliva; Onofre Estornell, boticario oriundo de Barcelona (1510) y *mestre* Març, de Valencia (1511). En cualquier caso, esta atracción solo se produjo a inicios del siglo XVI, muy probablemente relacionada con la reactivación demográfica de la zona.

2.1. Radiografía del personal sanitario

Al observar en detalle los practicantes de la medicina detectamos una cierta endogamia familiar. Por ejemplo, es el caso de los miembros de la familia de boticarios Palomar, entre los que encontramos a un Francesc de Palomar (1408-1449+), Ramon de Palomar (1424) y Pere de Palomar (1439-1473+), quien es padre de otro Francesc de Palomar (1473-1506); también el de los barberos Joan Naviador el mayor y Joan Naviador el menor; los barberos-

the Crown of Aragon during the late Middle Ages," in *Medieval Urban Identity: Health, Economy and Regulation*, ed. Florel Sabaté (Newcastle: Cambridge Scholars, 2015), 143-165.

12. Esta situación fue habitual en el mundo rural. Carmel Ferragud, "La médecine en milieu rural dans la Couronne d'Aragon au Moyen Âge," *Études Roussillonaises* 26 (2013-2014): 15-22.
13. Sobre estas comunidades en la zona, véase Carmen Díaz de Rábago, "Las aljamas musulmanas de Segorbe y su comarca durante el siglo XV (prosopografías)," *Instituto de Cultura del Alto Palancia* 11 (2000): 9-32. Joaquín Aparici, "Los judíos de Segorbe (Castellón) entre 1286-1391," *Millars, Espai i Història* 37 (2014): 195-232, <http://dx.doi.org/10.6035/Millars.2014.37.9>
14. Luis García Ballester, *Historia social de la medicina en la España de los siglos XIII al XVI* (Madrid: Akal, 1976), 29-76.

cirujanos Joan y Francesc Rodríguez, padre e hijo; o el ejemplo del maestro barbero Bernat Ramo, cuya hermana Gostança estaba casada con el espacierto Jaume Gonçálvez, que actuó el 8 de noviembre de 1421 como albacea testamentario de Bernat¹⁵.

Además de esas conexiones familiares, también se documentan algunos lazos de solidaridad entre los componentes del oficio. El 30 de marzo de 1413, los barberos Pere Ramo y Pere Rosselló pagaron la fianza de la prisión (*caplleuta*) a maestre Antón, barbero, con la condición de que éste no saliera del Reino¹⁶. Ahora bien, las relaciones intraprofesionales no siempre fueron tranquilas. Tal vez la rivalidad en el desempeño del oficio, o cualquier otro motivo subyacente, suponía un momento de tensión y enfrentamiento con trifulcas, peleas y agresiones entre los mismos barberos¹⁷. En Segorbe, el 28 de febrero de 1472, los barberos Joan y Francesc Rodríguez, padre e hijo, fueron denunciados ante el justicia por el también barbero Pere Munyoç, quien los acusó de haberle dado una pedrada en la cabeza “de la qual stà a perill de mort”¹⁸.

El grupo de los profesionales de la sanidad obviamente no era homogéneo. Encontramos en un nivel de consideración social más elevado a los físicos, seguidos de los boticarios (*apotecaris*) —en ocasiones muy próximos a los anteriores—, también llamados habitualmente *especiers*¹⁹, y los cirujanos y barberos (produciéndose oscilaciones en la denominación del oficio). Aun así, la perspectiva propia de cada individuo durante el desarrollo de su vida era conseguir el mayor progreso posible, tanto a nivel económico, como social e incluso de reconocimiento político. Por esta razón, tejían estrategias de ascenso acordes a las posibilidades que les ofrecía su punto de partida

-
15. La presencia de familias dedicadas durante generaciones a la medicina es habitual en toda la Corona de Aragón. Ferragud, *Medicina i promoció*, 149-166. Véase el caso de Alzira, con diversas dinastías, y la aproximación a una familia de boticarios, los Falcó, en Ferragud, “Los practicantes de la medicina,” 58-60.
 16. Justicia, marzo 30, 1413, Libro de asignaciones n.º 117. Archivo Municipal de Segorbe, Segorbe, España.
 17. Carmel Ferragud Domingo, “Els barbers de la ciutat de València durant el segle XV a través dels llibres del justícia criminal,” *Anuario de Estudios Medievales* 41, n.º 1 (2011): 31-57 (51-53), <https://doi.org/10.3989/aem.2011.v41.i1.335>.
 18. Justicia, febrero 2, 1472, Libro de asignaciones n.º 127. Archivo Municipal de Segorbe, Segorbe, España.
 19. Carles Vela, “Defining ‘apothecary’ in the mediaeval Crown of Aragon,” in *Medieval Urban Identity: Health, Economy and Regulation*, ed. Floçel Sabaté (Newcastle: Cambridge Scholars, 2015), 127-142.

o inserción social. Algunos lograrán éxitos parciales, otros quedarán en el camino, y unos pocos llegarán a lo más alto en relación con sus propias expectativas. Así, tenemos constancia de que ciertos profesionales diversificaron sus actividades económicas y, por ejemplo, fueron arrendatarios de las imposiciones segorbinas. El 14 de enero de 1465, el barbero Pere d'Alentorn tomó en arriendo los réditos del lugar de Castellnou pertenecientes al capítulo de la Seo, por tiempo de tres años y precio de 280 sueldos (ss) anuales, y transcurridos los tres años, el 11 de febrero de 1468, los volvió a tomar nuevamente por otros tres años y por el mismo precio²⁰. El 8 de junio de 1498, el barbero Antoni Caudet fue arrendatario de las décimas del obispo segorbino en la tenencia de Jérica, rearrendando específicamente las del lugar de Caudiel por 4 libras (lbr), 6 ss y 8 dineros (drs) anuales por un período de tres años²¹. O también el caso de Ramón Ramo, que tomó en arriendo el derecho municipal del "ius carnagii" en 1512 y nuevamente en 1514²².

Otros invirtieron cantidades de cierta consideración en préstamos en forma de censales, a la espera de que les reportasen cómodas rentas anuales. El 5 de febrero de 1432, el especiero Bartomeu Castelló recuperaba de la aljama mudéjar de Segorbe los 600 ss que les había prestado²³. También, el 1 de febrero de 1459, otro especiero llamado Gil Cavero poseía un censal en propiedad sobre la villa turolense de Mora que ascendía a 3.500 ss²⁴. O el caso del médico Gaspar d'Alós, quien el 9 de marzo de 1480 percibía una pensión censal de 133 ss y 4 drs satisfecha por la ciudad de Segorbe, y el 14 de mayo de 1484 otros dos censales diferentes cargados por la ciudad de Segorbe, a saber, uno de 117 ss y 7 drs y el otro de 58 ss y 9 drs²⁵.

Pero, además, Gaspar era propietario de una masía llamada Picheruelas con sus tierras anexas, y destaca especialmente por su actividad en el desempeño de cargos municipales. Así, fue consejero además de *camerari*

-
20. Contrato, enero 14, 1465, Protocolo notarial n.º 709, vol. 4. Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España.
 21. Contrato, junio 8, 1498, Protocolo notarial n.º 718, vol. 7. Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España.
 22. Contrato, enero 5, 1512, Protocolo notarial n.º 723, vol. 3. Contrato, febrero 21, 1514, Protocolo notarial n.º 724, vol. 3. Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España.
 23. Contrato, febrero 2, 1432, Protocolo notarial n.º 702, vol. 2. Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España.
 24. Testamento, febrero 1, 1459, Protocolo notarial n.º 709, vol. 3. Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España.
 25. Contrato, marzo 9, 1480, Protocolo notarial n.º 713, vol. 2. Contrato, mayo 14, 1484, Protocolo notarial n.º 715, vol. 1. Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España.

frumenti (1480), jurado (1497), justicia —oficial local que ejercía de juez— (1501) y consejero (1502); actuó en diversas ocasiones como inspector de mercado o *mostassaf* (1499, 1500 y 1503); durante 1495 actuó como lugarteniente del comisario del Infante Enrique, señor de Segorbe, y en 1504 como lugarteniente del baile segorbino; finalmente, también fue preboste de la cofradía de la Virgen María de Segorbe (1499)²⁶. Como vemos, Alós tuvo todo un recorrido por las más altas magistraturas del poder local. Sin embargo, sin llegar al caso de este, otros muchos profesionales de la sanidad desempeñaron cargos políticos y de reconocimiento social: el físico Joan Cespedes actuó de consejero (1423) y *mostassaf* (1441); el barbero-cirujano Antoni Desvilaras fue administrador y procurador de los réditos del obispo (1447, 1455)²⁷; Onofre Estornell, boticario, fue consejero (1500, 1502, 1503, 1507, 1508, 1512), y además tuvo encomendado el peso del contraste (1508) y fue cofrade junto a su mujer en la cofradía de la Virgen María (1516)²⁸. Finalmente, el boticario Francesc de Palomar fue racional de la ciudad de Segorbe (1430) y lugarteniente del baile (1432)²⁹.

Un caso particularmente interesante es el del boticario Pere de Palomar, casado con María de Torroziella, del que conocemos con detalle los interiores de su casa. Esta era aparentemente de grandes dimensiones y muy bien equipada; recibió una valoración de 3.000 ss³⁰. Estaba ubicada intramuros y se compartimentaba en 11 espacios: “la botiga”, “la cambra major”, “la cam-

-
26. Justicia, marzo 6, 1484, Libro de obligaciones n.º 155. Acuerdos municipales, mayo 15, 1497; diciembre 22, 1499; febrero 12, 1500; agosto 5, 1501; mayo 24, 1502; febrero 19, 1503, Manual de Consejo n.º 223, ff. 6r, 25v, 26r, 36r, 42r, 46r. Archivo Municipal de Segorbe, Segorbe, España. Contrato, marzo 24, 1480, Protocolo notarial n.º 713, vol. 2. Contrato, enero 18, 1499, Protocolo notarial n.º 718, vol. 8. Contrato, enero 18, 1504, Protocolo notarial n.º 720, vol. 5. Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España.
 27. Justicia, octubre 31, 1423, Libro de obligaciones n.º 146. Justicia, febrero 27, 1441, Libro de asignaciones n.º 122. Archivo Municipal de Segorbe, Segorbe, España. Contrato marzo 2, 1447, Protocolo notarial n.º 706, vol. 1. Contrato, enero 7, 1455, Protocolo notarial n.º 707 vol. 2. Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España.
 28. Acuerdos municipales, febrero 12, 1500; mayo 24, 1502; marzo 28, 1507; junio 29 y diciembre 22, 1508; mayo 3, 1512, Manual de Consejo n.º 223, ff. 26r, 42r, 78r, 85v, 90r, 115v. Archivo Municipal de Segorbe, Segorbe, España. El peso del contraste permitía comprobar que las monedas aportadas por particulares estaban de acuerdo con el peso y valor oficial.
 29. Menciones, enero 17, 1430, Real Cancillería n.º 625. Arxiu del Regne de València, Valencia, España. Contrato, enero 28 y febrero 8, 1432, Protocolo notarial n.º 702, vol. 2. Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España.
 30. Justicia, septiembre 1, 1473, Libro de obligaciones n.º 154. Archivo Municipal de Segorbe, Segorbe, España.

bra de mig”, “lo mengadoret”, “lo menjador”, “lo pastador”, “la cambra de la madre señora”, “la cuhina”, “la cambra de dalt de la cuhina”, “la entrada”, “lo ciller”. Además, la decoración interna de la vivienda, distribuida por todos los espacios domésticos, muestra un cierto tinte de señorialización o de encumbramiento social de Palomar y Torroziella. Son numerosas las cortinas y muebles decorados con la simbología heráldica familiar —una paloma y cinco torres—, pero también con elementos naturales como árboles y perros, escenas de caza y escenas religiosas³¹. Pere de Palomar poseía también un huerto en Albacet, unas viñas en Utriellas, La Loma y El Campo, una viña de 24 peonadas en Artel, cerca del río, y un corral en el arrabal. El hecho de que hubiera pocos boticarios en la zona pudo favorecer que alguien como Palomar tuvieran que abastecer al vecindario segorbino y a los habitantes de la comarca. Ello le habría convertido en un individuo adinerado, como demuestra su inventario.

Los perfiles mencionados no hacen más que mostrarnos las diferencias habituales entre las categorías sociales de los individuos dedicados a la profesión médica, que durante toda la baja Edad Media se dieron cita en los municipios de la Corona de Aragón³².

3. Espacios domésticos, aprendizaje y desarrollo de los oficios sanitarios

Los espacios donde tuvo lugar la práctica médica en tiempos medievales fueron muy diversos³³. Sin duda, el doméstico fue el más habitual, con el protagonismo femenino ligado a los autocuidados y las instrucciones de

31. Esta vivienda manifiesta la transformación experimentada a lo largo de la baja Edad Media por los inmuebles del patriciado urbano. Se trata de casas con espacios cada vez más diversificados y jerarquizados, como se desprende de nuestro caso. Viviendas donde los dueños hacen gala de su bienestar económico, tienden hacia una mayor comodidad y lujo. Los Palomar no parecen estar muy lejos de individuos que en la Valencia medieval tenían un oficio y estatus semejante. Juan Vicente García Marsilla, “Marcadores de estatus. Espacios y objetos de la distinción en las viviendas valencianas medievales” in *Espacios de vida. Casa, hogar y cultura material en la Europa medieval*, ed. Juan Vicente García Marsilla (València: Universitat de València, 2022), 345-386 (351).

32. Ferragud, *Medicina i promoció*, 635.

33. Carmel Ferragud, “Los espacios de la práctica médica en la Valencia bajomedieval,” in *Redes hospitalarias: historia, economía y sociología de la sanidad*, eds. Concepción Villanueva Morte, Antonio Conejo da Pena, and Raúl Villagrassa Elías (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2018), 31-52, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=982783>.

profesionales. Pero siguiendo el valor atribuido al galenismo, muchos otros ámbitos fueron medicalizados y su gestión dependió de los principios sobre los que esta doctrina construía su discurso en torno a la salud y la enfermedad, como fueron las calles de los núcleos habitados, los hospitalares, los baños públicos, las casas monásticas, los tribunales de justicia y sus cárceles, etc. Pero para el caso que nos ocupa son los obradores de barberos y boticarios, imposibles de separar del entorno doméstico de sus propietarios, los escenarios más conocidos; allí fue donde se gestó el aprendizaje y donde se desarrolló la atención directa a pacientes y clientes.

3.1. Aprender el oficio

La fórmula empleada habitualmente para el aprendizaje de los oficios de la sanidad se basó en contratos conocidos en catalán como *afermament*, mediante los cuales los progenitores ponían a sus hijos al cargo de un maestro cualificado para que, durante un cierto tiempo, éste les enseñara un oficio a cambio de toda una serie de servicios que los jóvenes debían desarrollar bajo las órdenes de su patrón. Alimentados, vestidos y calzados, al finalizar el período del contrato se presupone que dichos jóvenes habían adquirido los conocimientos básicos para iniciar el ejercicio de esa profesión³⁴. Por ejemplo, el 27 de junio de 1431, un barbero no vecino (“barber comorant”) de Segorbe, Antoni Desvilar, puso de aprendiz con el barbero-cirujano Pere d’Alementorn a su hijo Joanet, por un periodo de cuatro años, “a fer sos manaments lícits e honests, e a dependre lo offici de barberia”, con el compromiso de vestirlo de la forma acostumbrada al final del período. Antoni prefirió que su hijo no aprendiera el oficio con él, que también era barbero, sino con otro barbero de cierto prestigio en Segorbe³⁵.

Disponemos de algunos contratos más como el del 20 de enero de 1412, cuando Tomàs Moreno, vecino de Jérica, puso de aprendiz a su hijo Tomaset con el barbero Pere Ramo “de dependre lo officii de barber, lo qual li sie

-
34. Sobre este tipo de contrato en Segorbe, véase Joaquín Aparici, “Aprender un oficio y servir. Perspectivas laborales para los jóvenes del Alto Palancia en el siglo XV,” *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* 73 (1997): 484-505, <https://www.castellonanca.com/wp-content/uploads/2022/07/1997-boletin-1997.pdf>.
35. Contrato, junio 27, 1431, Protocolo notarial n.º 701, vol. 4. Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España.

tengut mostrar a temps de quatre anys”³⁶; o aquel otro del 20 de junio de 1415, cuando Pasqual Serrano, vecino de Segorbe, colocó a su hijo Joanet por tiempo de seis años con el barbero Jaume Rull para que aprendiera el oficio³⁷. En el caso de la ciudad de Valencia se ha podido determinar que la duración de los contratos fue cada vez mayor, como parece ocurrir en nuestra zona de análisis, y que otro rasgo característico fue la tendencia a solicitar de los maestros que garantizasen el aprendizaje de la lectura y la escritura de sus mozos³⁸. En el caso de Segorbe, encontramos una duración similar de los contratos, aunque nada se dice del segundo aspecto. Con todo, podemos adivinar que el aprendizaje de la cirugía, en manos de barberos, no sólo se conseguía con la práctica, sino también, cada vez más, con las lecturas técnicas adecuadas, y para ello era necesaria la alfabetización³⁹. Son pocos los datos al respecto, pero algunos detalles nos muestran la circulación de textos relativos a la medicina y la cirugía en Segorbe. Por ejemplo, el 7 de mayo de 1414, el especiero Bartomeu Castelló, para resarcirse de 4 florines debidos por maestre Pere de les Coves, por razón de un préstamo, asignó para subastar la garantía depositada, a saber “un libre de cirurgia ab les cubertes de fusta, cubertes d’aluda groqua”; o el 10 de marzo de 1421, cuando el musulmán Alí Sortiguero, para resarcirse de los 11 ss que el barbero Blai le adeudaba por “quatre qüerns de un libre de medecina continent de febrer, tot de paper e de pregamí”, asignó el libro para su venta⁴⁰.

-
36. Contrato, enero 20, 1412, Protocolo notarial n.º 697. Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España.
 37. Contrato, junio 20, 1415, Protocolo notarial n.º 697. Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España.
 38. Ferragud, “Barbers in the process,” 157-158.
 39. Sobre la alfabetización en la comarca, véase Francisco Gimeno Blay, “La escritura en la diócesis de Segorbe. Una aproximación al estudio del alfabetismo y la cultura escrita en el Alto Palancia. 1383-1458” (Phd. Diss, Universitat de València, 1984). Con una perspectiva geográfica más amplia y refiriéndose también a la alfabetización de los boticarios, véase Alfred García Femenia, *Un país de lletrats i analfabets. Pràctiques descriptura en el llindar de la modernitat* (Valencia: Universitat de València, 2024), 67-71.
 40. Justicia, mayo 7, 1414, Libro de asignaciones n.º 118, f. 26r; Justicia, marzo 10, 1421, Libro de asignaciones n.º 119, f. 10v, Archivo Municipal de Segorbe, Segorbe, España. Sobre la circulación de libros de cirugía en el marco de la Corona de Aragón, algunos vernacularizados en catalán en fechas tempranas, véase Lluís Cifuentes i Comamala, “Vernacular surgery in the medieval and early modern Latin West: works, individuals, and research methodologies,” *Medicina nei Secoli* 36, n.º 1 (2024): 103-132 (119-121).

3.2. *El obrador: escenario de sociabilidad, de prácticas médicas y otros negocios*

Buena parte de los profesionales documentados indican poseer un obrador de barbero, o una “botiga de apothecaria”. Son los espacios mínimos y básicos para desarrollar su actividad. Estos espacios físicos debían reunir unas ciertas condiciones que sirvieran al uso específico para el que estaban destinados, y la transmisión de su propiedad posiblemente tuvo lugar entre miembros de la misma familia o entre individuos con similar oficio, estableciéndose en ocasiones y de forma conjunta la transmisión del contenido, es decir, sus herramientas y útiles, junto con el continente, seguramente con la finalidad de garantizar su continuidad. El 1 de febrero de 1459, Gil Cavero el mayor, especiero de Jérica, dejó en su testamento a su hijo homónimo todo lo que había en su “botiga de la specieria”⁴¹. También, cuando el 19 de mayo de 1482 el boticario Lluís Asensi, junto a su esposa Maria de Xipre, vendió su tienda al también boticario Onofre Estornell, llegado desde Barcelona, incluyó además del continente todo el contenido, a saber “omnia ornamenta cuiusdam botigue de apotechario quam predicti conjuges habent in quibusdam dominus heredum Anthonii Dezvilas, sitis in ravallo”, concretamente “pots, ampolles, medicines, compostos e simples, coures, arams, caxes, capces, stants, cera e altres anynes e coses residents en la dita botiga”, todo por un precio elevado de 2.080 ss. Y como dice el propio texto, la tienda estaba en las casas que habían sido del barbero y cirujano Antoni Desvilar, fallecido hacia el año 1460⁴².

Dos años más tarde, otro ejemplo pone de manifiesto esa situación de transmisión dentro del propio oficio. El 18 de agosto de 1484, el pelaire Bernat Nillols, casado con Anna de Noguera, motró su desacuerdo con una donación efectuada por los padres de ella, Aldonça del Vayo, casada en segundas nupcias con el barbero Joan de Noguera⁴³. Aldonça y Joan habían donado

-
41. Contrato, febrero 1, 1459, Protocolo notarial n.º 709, vol. 3, Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España.
 42. Contrato, mayo 19 y 30, 1482, Protocolo notarial n.º 713, vol. 4. Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España.
 43. Contrato, agosto 18, 1484, Protocolo notarial n.º 715, vol. 1. Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España. Tal vez se trate de un barbero de Montcada, cerca de Valencia, llamado Joan Noguera, que denunció en 1456 de adulterio a su mujer, Isabel. ARV, Justicia criminal, vol. 53, mano 3, f. 4r. Pudiera tratarse también de una familia de barberos con este apellido de los que tenemos noticias en la capital a principios del siglo XV.

a Joan Naviador el menor, criado de los mismos a la par que barbero, unas casas u obrador de barbería ubicado en la calle Mayor del arrabal segorbino. Anna, la hija, mostró su desacuerdo indicando que “per rahó de cert vincle aposat en lo últim testament de mestre Guillem Torner, barber, de qui era lo obrador o casa”, dicho obrador le pertenecía a ella, y no a sus padres, por lo que la donación a Naviador no tenía efecto. Con todo, finalmente Anna aceptó la situación al no querer contravenir la voluntad de sus padres. También en esta ocasión encontramos un mismo espacio que pasa hasta por las manos de tres profesionales, y donde el vínculo con el aprendiz que residía con el maestro llevó a la transmisión del lugar de trabajo.

Como podemos observar, en Segorbe fue habitual que un mismo obrador cambiara de manos y pasara a pertenecer a otro oficio. Seguramente las limitaciones urbanísticas de un lugar reducido hicieron que los obradores, con las características adecuadas, fueran pocos y codiciados. Observamos una cierta concentración de boticas y barberías en el arrabal conocido como la Almúnia del Senyor (véase el mapa 2). A los mencionados podemos añadir que el 27 de febrero de 1431 se menciona que el especiero Bartomeu Castelló poseía un obrador en dicho arrabal de Segorbe, frente al obrador del barbero Guillem Torner, del mercado y del cementerio⁴⁴. Esta concentración obedeció al hecho de que este arrabal se encontraba al lado del portal a donde llegaba el camino real, y que el trasiego de personas debía ser un potencial atractivo para oficios como los mencionados⁴⁵. Junto a este rasgo de topografía urbana de los obradores, debemos remarcar el papel de la mujer en las prácticas asociadas a la medicina, y muy en particular en el mundo de las boticas. En los casos anteriormente expuestos, y también en el que mostraremos a continuación, se pone de manifiesto su rol activo en la conservación o en la venta de los obradores. Aunque no se pueda constatar aquí documentalmente, no fue nada extraño que las mujeres de los especieros

-
44. Contrato, febrero 27, 1431, Protocolo notarial n.º 701, vol. 4, Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España. Este, como los otros arrabales, se encontraban poblados por cristianos y mudéjares, y se caracterizan por la presencia de obradores de artesanos (tintoreros, herreros, carpinteros, orfebres...). También con la presencia de hornos, carnicerías, baños y hostales. Debemos añadir que en Segorbe existieron tres arrabales durante la Edad Media, no siempre fáciles de diferenciar. Ramón Martín, and Vicente Palomar, *Las fortificaciones de Segorbe a lo largo de la Historia* (Segorbe: Ayuntamiento de Segorbe, 1999). (Véase el mapa 2).
45. Los mismos argumentos para la ubicación (entradas y salidas de los centros urbanos, así como plazas) pueden darse para los barberos de grandes ciudades como Valencia. Ferragud, “Els barbers,” 44.

desarrollaran un papel activo en la actividad de la botica, y que al enviudar su función continuara a la cabeza del negocio familiar⁴⁶.

3.3. *El obrador de Pere Palomar*

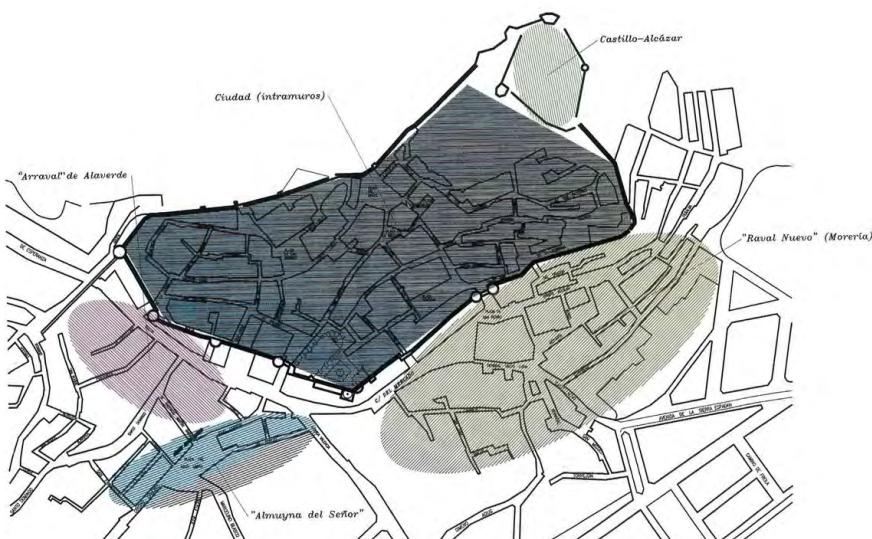
Finalmente, podemos aproximarnos a la realidad material de uno de estos espacios gracias al inventario *post mortem* de los bienes del boticario Pere de Palomar, efectuado el 1 de septiembre de 1473, a instancias de su viuda María Torroziella, a quienes ya nos hemos referido⁴⁷. Sus bienes fueron listados y subastados, a excepción de la tienda, puesto que los herederos consideraron que la escasez de boticarios en Segorbe haría malvender los productos: "los pots, medecines e altres aynes de apothecari, los qualis, si exien a la plaça, no s-i trobaria bonament compradors, sinó a gran menyscapte, per çò com en Sogorb apenes y a dos apothecaris"⁴⁸. Efectivamente, con el fallecimiento de Pere de Palomar, en 1473, sólo se documenta en Segorbe la presencia de otros tres especieros: Martí d'Espinal, Lluís Asensi y Francesc de Palomar, seguramente pariente del difunto. Aunque los productos no salieron a la venta, sí se procedió a su inventario y tasación. Gracias a ello podemos aproximarnos al aspecto que presentaba esta botica, dentro de lo que eran los estándares habituales en la época⁴⁹. Así, nos muestra un buen número

-
46. Ejemplos para el caso valenciano y catalán pueden verse en Pere Guaita i Jiménez, *Dona i medicina a la Corona d'Aragó (segles XIII-XV)* (Manresa: Arxiu Històric de les Ciències de la Salut, 2010), 55-58 (boticarias), y 59-62 (cirujanas). Para el caso de Navarra, véase Fernando Serrano Larráyoz, "Boticarios en el reino de Navarra durante la Edad Media: una aproximación prosopográfica," in *Homenaje al Prof. Dr. José Luis Valverde*, Antonio González Bueno *et al.*, eds. (Granada: SDUHFE-Universidad de Granada, 2011), 263-326 (266).
47. Justicia, septiembre 1, 1473, Libro de obligaciones n.º 154. Archivo Municipal de Segorbe, Segorbe, España.
48. Era común que a estas subastas acudieran miembros del mismo oficio que el difunto, de manera que conseguían abastecer sus obradores a un precio bajo. Algunos empezaban sus negocios a partir de estas compras de bienes de segunda mano.
49. Una magnífica radiografía de las boticas en el mundo mediterráneo medieval, y en particular la caracterización de la amplia gama de actividades que se desarrollaban, puede verse en Jean-Pierre Bénézet, *Pharmacie et médicament en Méditerranée occidentale (XIIIe-XVIe siècles)* (París: Honoré Champion, 1999), 251-386. Un análisis detallado de los recipientes, sus materiales —que deben ponerse en relación con las características del contenido y su conservación (jarabes, polvos...)—, decoración y usos, en Danièle Alexandre-Bidon, *Dans l'atelier de l'apothicaire. Histoire et archéologie des pots de pharmacie XIII^e-XVI^e siècle* (París: Picard, 2013).

de contenedores: 30 botellas (“ampolles”) para jarabes y aguas; 18 tarros de vidrio pequeños (“potets de vidre chichs”); 7 recipientes para aceites; 120 recipientes de cerámica de diferente tamaño (“pots de terra”); 24 cajones de madera de una libra (“capces de lliura”) y 17 de dos lbr (“capces de doblena lliura”), 8 cajones y 10 cajas, todos ellos presumiblemente fabricados en madera. Buena parte de estos cajones estaban pintados en colores rojo y verde. Todo el material estaba colocado en estanterías (“stans de la botiga”). Nada se dice del contenido de estos recipientes⁵⁰. Y en cuanto a la actividad que se podía desarrollar en este obrador tan solo aparecen tres tamices, un mortero de cobre y algunas herramientas relacionadas con la fabricación de la cera, en concreto dos cucharones o espumaderas de metal (“una lloça de obrar cera blanqua, stanyada d’aram”; “una sbromadora de ferre de cera, gran”). Debe recordarse que una de las actividades de los boticarios era la relacionada con la manipulación de la cera para objetos de iluminación destinados a particulares, pero en mayor medida a cerería de calidad y exvotos destinados a espacios y rituales religiosos⁵¹. Precisamente sabemos que los Palomar, primero Francesc entre 1410 y 1447, y después Pere, en 1448, firmaron albaranes autógrafos por el suministro que hacían de cera a la catedral de Segorbe. No fueron los únicos; también los boticarios Ramon Palomar y Jaume Goçalvo abastecieron de cera a la misma sede. Aunque también atendieron a clientes particulares; de hecho, Segorbe se convirtió en centro de abastecimiento cerero de lugares aledaños⁵². En realidad, llama

-
50. En cualquier caso, no hay duda de que su actividad debía aproximarse a la que era habitual en aquel tiempo en la ciudad de Valencia. José Rodrigo Pertegás, “Boticas y boticarios. Materiales para la historia de la Farmacia en Valencia en la centuria décima quinta,” *Anales del Centro de Cultura Valenciana* 2 (1929): 110-153. También se puede equiparar con las conclusiones obtenidas para Navarra en Fernando Serrano Larráyoz, “Por apoticarías, medezinas et espeçierías tomadas: aproximación al oficio de boticario en el reino de Navarra (siglos XIV-XV),” *Anuario de Estudios Medievales* 42, n.º 2 (2012): 837-865, <http://10.3989/aem.2012.42.2.09>. El autor subraya la multiplicidad de actividades de manufactura y mercantiles que llevaban a cabo los boticarios, y nos muestra útiles semejantes a los encontrados en la botica de Palomar (844-853).
51. Desconocemos si en el caso de Segorbe se desarrolló una legislación que controlara la calidad de este producto tan utilizado y tan frecuentemente sometido a fraudes y engaños por parte de sus productores. Carles Vela, “El control de la candelería de cera a Barcelona. Una visió diacrònica (s. XIV-XVI),” in *El món urbà a la Corona d’Aragó del 1137 als decrets de Nova Planta*, coord. Salvador Claramunt (Barcelona: Universitat de Barcelona, 2003), 1065-1083. En Alzira se ha comprobado que la cerería era una de las competencias de los boticarios, muy vinculada a instituciones religiosas. Ferragud, “Els practicants de la medicina a Alzira,” 49-50.
52. Joaquín Aparici, “De la apicultura a la obtención de cera. Las ‘otras manufacturas’ medievales de Segorbe y Castellón,” *Millars. Espai i Història* 21 (1998): 31-60 (42-43).

la atención que no existieran más referencias a instrumentos del oficio y también a las materias primas necesarias para preparar la gama amplia de productos típicos de una botica. Solamente en un espacio considerado como *menjadoret*, se recogen unos alambiques de plomo y tapas de cobre (“dos alambins de plom les cazolets de aram”), que manifiestan la práctica de la destilación para la obtención de numerosos productos⁵³.



Mapa 2. Plano de Segorbe. Fuente: Martín, Palomar, *Las fortificaciones*, 124.

4. La asistencia médica

Los contratos municipales fueron muy comunes en la Corona de Aragón desde finales del siglo XIII. En el caso de los municipios valencianos proliferaron particularmente a raíz de la peste de mitad del siglo XIV, y en el siglo XV eran ya muy comunes⁵⁴. Las autoridades segorbinas procuraron conseguir

53. El alambique se había convertido en un elemento clave de la actividad de los boticarios medievales. Luis García Ballester, *La búsqueda de la salud: sanadores y enfermos en la España medieval* (Barcelona: Península, 2001), 632-644.

54. McVaugh, *Medicine Before the Plague*, 190-200. Consideraciones generales en García Ballester, *La medicina a la València medieval*, 80-87. Un caso concreto ten Ángel Sánchez

la presencia de buenos profesionales para atender a los vecinos a través de este tipo de contratos. El primer caso conocido es el de Yuceff, un médico mudéjar, que fue pensionado en 1387 por el municipio, por una suma de 400 ss anuales⁵⁵. Sin embargo, debemos esperar más de un siglo para poder localizar de nuevo otro contrato. En 1511, un tal Març, médico de Valencia, quiso desplazarse hasta Segorbe, pero los municipios dudaron al contratarlo, principalmente por su juventud: "e vist que lo dit mestre (...) tingua bona fama, però vist que és jove e no té la pràctica, ab tot que la ciutat no està bé sense metge (...) que li puixa donar salari (...) promeses fins a X lliures, però que ell no deia ne puixa entrevenir en consell, ne haver ne tenir nengun officii de ciutat"⁵⁶. ¿Por qué pasaron tanto tiempo sin médico contratado? Es posible que la presencia permanente de personal sanitario no exigiera un contrato para fijarlos. También es posible que existieran más contratos de esta índole en Segorbe que no se han conservado. En cualquier caso, la presencia de un médico era algo importante para el conjunto de la población y Març fue contratado por una modesta cifra, la mitad de lo que mucho antes había cobrado el musulmán, y con la condición de que no se entrometiera en el gobierno urbano. Esta circunstancia no deja de sorprender porque lo normal era que se confiara ampliamente en el criterio de los médicos para aconsejar normas que protegieran la salud del vecindario.

Con todo, sí podemos dar cuenta de la relación particular entre los médicos y sus clientes. El 11 de diciembre de 1430, el barbero Guillem Torner pidió que Miquel de Palomar le pagase 3 florines por las curas efectuadas a un mozo suyo herido de una pedrada⁵⁷. El barbero-cirujano Joan Rodríguez solicitó el 9 de enero de 1465 el pago de 10 ss por la cura de una herida en la cabeza de Pasqual Gil; años más tarde, el 23 de enero de 1473, recibió 70 ss por unas curas que efectuó a Joan Blasco. Finalmente, el 11 de febrero de 1473 el barbero Pere Munyós recibió 22 ss por curar las heridas de Lop

Gozalbo, "La sanidad en el Castellón trecentista (veterinarios, médicos y boticarios)," *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* 48 (1972): 246-274, <https://castellonanca.com/wp-content/uploads/2021/07/1972-Boletin-1972.pdf>. Para el caso castellano, véase García Ballester, *La búsqueda*, 206-212.

55. Acuerdos, enero 26, 1387, Actas de los Jurados n.º 110, Archivo Municipal de Segorbe, Segorbe, España.
56. Acuerdos, enero 17, 1511, Manual de Consejos n.º 223, f. 109v, Archivo Municipal de Segorbe, Segorbe, España.
57. Justicia, diciembre 11, 1430, Libro de asignaciones n.º 121, f. 28r, Archivo Municipal de Segorbe, Segorbe, España.

del Povo⁵⁸. Todos estos ejemplos nos muestran que los pagos efectuados al colectivo de los barberos, el más activo y dinámico por la cantidad de acciones diarias que debían realizar, se hacían con cierta posterioridad a las curas, y podían provocar morosidad. Había en ocasiones compromisos entre las partes ante notario, una manera de proteger al paciente pero también para facilitar la recuperación del dinero⁵⁹. El 11 de abril de 1454, el labrador Pere Carnisser y el tabernero Jaume Ballester, ciudadanos de Valencia, confesaron deber al cirujano Guillem Esteve, vecino del Toro, 80 ss por la cura de una fistula en el lagrimal (“cuiusdam cure per vos fiende in persona mei dicti Petri Carnicer, de quodam *accident sive malaltia quadam* habeo in oculis sinistro, vocato vulgariter *fistola lagrimale*”). Carnisser prometió pagar cuando estuviese curado del todo⁶⁰.

Las circunstancias se repetían con los clientes de los boticarios. El 24 de junio de 1412, la viuda de Joan del Vayo se obligó en pagar 86 ss al especiero Francesc de Palomar, cantidad restante del precio de “cera e medezines per a utilitat de son marit”. Francesc de Palomar, el 8 de enero de 1484 instó contra el labrador Martí Franch para que le pagase los 8 ss y 3 drs que le debía “de medezines que pres de la sua botiga”. Pero no todos disponían de los recursos para hacer frente a estas deudas. El mismo Palomar, el 7 de junio de 1496, expuso ante el justicia local haber sufrido un intento de fraude al indicar “que vengué un home a la sua botiga, lo qual no coneix, e demanà a ell, dit exponent, li venés certes medecines de la sua botiga, ab creença que preses les dites medezines les hi pagaria, quant tengué aquelles li dix que no tenia diners, emperò que li lexava hun cabrit en pagua del que li devia, que prenia summa de .II. sous”⁶¹. Sin embargo, pasado el tiempo y ahora que el especiero había alimentado al animal, el desconocido volvió reclamando la devolución de este.

-
58. Justicia, enero 9, 1465, Libro de obligaciones n.º 153, f. 4r; Justicia, enero 23 y febrero 11, 1473, Libro de obligaciones n.º 154, s.f., Archivo Municipal de Segorbe, Segorbe, España.
 59. Ejemplos anteriores a 1348 pueden consultarse en McVaugh, *Medicine Before the Plague*, 177-187, y más tardíos para el ámbito aragonés en Asunción Blasco Martínez, “Médicos y pacientes en las tres religiones (Zaragoza, siglo XIV y comienzos del XV)”, *Aragón en la Edad Media* 12 (1995), 153-182 (171), <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=108490>
 60. Contrato, abril 11, 1454, Protocolo notarial n.º 26940, Archivo de protocolos del Real Colegio Seminario Corpus Christi de Valencia, Valencia, España.
 61. Justicia, junio 24, 1412, Libro de obligaciones n.º 145, f. 33r; Justicia, enero 8, 1484, Libro de obligaciones n.º 155, f. 2v; Justicia, junio 7, 1496, Libro de asignaciones n.º 130, f. 138r. Archivo Municipal de Segorbe, Segorbe, España.

Nuestros datos nos permiten poner de manifiesto que los campesinos y artesanos segorbinos invertían sumas importantes en su salud, pagando al personal más preparado para atenderles. Algunos hasta el punto de no poder hacer frente a los pagos y demorarse en ellos. Para otros, sin embargo, el acceso a la medicina sería muy complejo. En julio de 1508, el consejo municipal indicó que los boticarios debían dar medicinas gratis a los pobres: “per los jurats passats fou manat als apothecaris que als pobres que vinguessen a demanar bevendes e medicines a causa del temps de la peste, li-ls donasen lo menester”, argumentando “que les medicines concernien en restauració de la vida de les personnes”⁶². Y ello contrastaba con el hecho de que casi un siglo antes, el 19 de febrero de 1412, el especiero segorbino Bonanat Cespedes recibió 7 lbr de manos de Bernat Medina, dispensero de Federico de Aragón, conde de Luna y señor de Segorbe, por razón de ciertas medicinas que le vendió, a saber: “per una pólvera cordial. Ítem, hun parfum per preventiu de pestilència. Ítem, un letovari cordial. Ítem, hun pom de odorar. Ítem, quatre liures e tres onces de celiandre preparat confit ab çucré, e altres medecines necesàries per al dit senyor”⁶³. La presencia de una medicina para ricos y otra para pobres, pues, fue una situación habitual en aquel tiempo⁶⁴.

-
62. De hecho, en marzo del año anterior el consejo acordaba cerrar las puertas y portales de la ciudad por causa de las muertes que se estaban produciendo en Zaragoza y otros lugares, si bien dejaban abiertos para facilitar el comercio el portal de Teruel y el de Valencia, bajo vigilancia. Acuerdos, marzo 22, 1507; Julio 22, 1508, Manual de Consejos n.º 233. Archivo Municipal de Segorbe, Segorbe, España.
63. Contrato, febrero 19, 1412, Protocolo notarial n.º 697, s.f., Archivo de la Catedral de Segorbe, Segorbe, España. No tenemos noticias de que aquel año hubiera peste en Valencia, aunque sí es cierto que en Murcia sí las hay, así como en otros puntos de Europa. Tal vez nuestro personaje estaba preparándose para lo peor.
64. Son diversos los trabajos que muestran este contraste entre el consumo de medicinas de los ricos y las del resto de colectivos sociales, y cómo los primeros practicaron un cierto “paternalismo asistencial” hacia los segundos. García Ballester, *La búsqueda*, 151-153. Para el contexto valenciano, véase Carmel Ferragud, and Carles Vela, “De l’apothicaire à la maison: la distribution des médicaments au bas Moyen Âge à partir du cas de la maison nobiliaire des de Tous (Valence, 1446),” in “*Materia medica*: savoirs et usages des médicaments aux époques médiévales et modernes”, eds. Philip Rieder, and François Zanetti (Ginebra: Droz; 2018), 87-104. Para el caso navarro puede verse como ejemplo Fernando Serrano Larráoz, and Silvia Rodríguez Compadre, “Más, levaron para Gironyco, esclavo del señor adelantado, media onça de unguento del figado: aportaciones farmacológicas sobre el *Recetario de Alba*,” *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia* 84, n.º 3 (2018): 301-311, https://analesranf.com/wp-content/uploads/2018/03/8403_05.pdf.

4.1. La actividad pericial: la dessospitació

Una de las actividades que les fue encomendada a algunos profesionales de la medicina fue la de intervenir en los tribunales de justicia para emitir una opinión experta. La más habitual era la de inspeccionar las heridas (*nafres*) que algún individuo había sufrido después de una agresión y emitir un pronóstico sobre la evolución de la salud del enfermo. En la Corona de Aragón este procedimiento se extendió rápidamente recibiendo el nombre de *dessospitació* (sacar de la sospecha). Aunque hubo casos aislados, fue en los fueros de 1329 de Alfonso el Benigno donde se estableció que “tot cirurgià qui tinga algun nafrat en poder sia tengut de dir, ab sagrament sens alcun salari, quantesque vegades request ne serà si l nafrat és fora de sospita o no” y la práctica se fue difundiendo por todos los rincones del Reino⁶⁵.

Por norma general eran los barberos y cirujanos los requeridos por el justicia local para llevar a cabo tal tarea, pues ellos eran los que normalmente atendían este tipo de agresiones, así como todo tipo de heridas y afecciones externas. Los cirujanos valencianos tenían una formación de carácter gremial, controlada y reglamentada por el poderoso *Col·legi de Cirurgians* de la ciudad desde 1433, una de cuyas funciones era también el control del ejercicio profesional⁶⁶.

En nuestro caso, el maestro barbero y cirujano Pere d'Alentorn fue requerido en numerosas ocasiones a lo largo de su vida profesional para tal menester. El 2 de mayo de 1426, Mafomat Abencacim, alamín de Sot de Ferrer, denunció ante el justicia de Segorbe a Antón Colás, ahora vecino de Sot y antes de Altura, por un golpe en la cabeza propinado con una lanza: “per açò com en lo dia de hir, que era dimecres primer dia de maig, en lo camí real s-i vench, mort acordada, lo dit Anton Colàs contra lo dit Mafomat, e li donà un gran colp ab una llança que li trencà la dita llança al cap, requirent aquell ésser pres”. El justicia procedió a describir las heridas, tal y como las relató el cirujano: “que lo dit moro té en lo cap un gran colp, lo qual li és stat donat ab bastó o ab llança, e que té tot lo cap magulat”. El 30 de junio de

-
65. Mercedes Gallent, “Precedentes medievales de la medicina legal: la dessospitació en el reino de Valencia,” *Saitabi* 50 (2000): 11-28, <https://doi.org/10.7203/saitabi.6132>. Carmel Ferragud, “El coneixement expert dels cirurgians en els tribunals de justícia valencians. La pràctica de la dessospitació,” in *Expertise et valeur des choses au Moyen Âge. II Savoirs, écritures, pratiques*, eds. Laurent Feller, and Ana Rodríguez (Madrid: Casa de Velázquez, 2016), 315-329.
66. Mercedes Gallent Marco, “El gremi de cirurgians de València: procés de constitució (1310-1499),” *Afers* 2 (1985): 249-269.

1441, Pere d'Alentorn informó sobre las heridas encontradas en el cuerpo de Joan de la Cerda, mozo del tintorero segorbino Miquel de Palomar, a saber “en lo front una stoquada de punta d'espasa de què (...) són exides quatre o cinch squerdetes de osos”. Meses más tarde, el 13 de diciembre de 1441, se procedió a la “scripció [escritura] de nafres atrobades en la persona d'en Johan de Morata, perayre comorant en la ciutat de Sogorb. Primo, en lo cap un colp o coltellada en la sumat del cap, segons relació de mestre Pere d'Alentorn, cirurgià, qui lo ha guardat, lo qual colp no plega fins a l'os”⁶⁷. Como se aprecia en estos casos, el cirujano simplemente se ocupó de describir las heridas tal y como le pidió el justicia, y no de realizar propiamente la *dessospitació*, es decir, emitir un pronóstico que permitiera al juez actuar en consecuencia con el acusado. Desconocemos si este informe se recogió en otro documento que no se ha conservado, pues con la sola descripción poco podía hacer el justicia, aunque se podía adivinar la gravedad.

Años después, se produjo una situación un tanto diferente y más compleja. El 26 de diciembre de 1443, d'Alentorn fue requerido por una mujer llamada Joana, junto al también cirujano Guillem Torner, para revisar el dictamen sobre las heridas del difunto sastre Pedro de León, que había realizado previamente otro barbero, Pere Flors, y para que se reexaminara el cuerpo a fin de exculpar al marido, un zapatero llamado Domingo Cervera, presunto agresor. La primera relación de las heridas de Flors rezaba así: “Scripció de nafres atrobades en la persona de mestre Pedro de León, sastre, occís (asesinado), segons que s diu per en Johan Sobrino, sastre comorant en la dita ciutat. Primerament, hun colp en los pits segons relació de mestre Pere Flors, barber, fet ab punta de guadandart, del qual colp és stat mort”. La viuda, Elvira, se querelló contra dos sastres, el vizcaíno Joan Sobrino y Gonçalbo de Vila-real, a quienes acusaba del asesinato, aunque pronto descartó al segundo como culpable y renunció a su denuncia. A continuación, el procurador fiscal del señor de Segorbe indicó que se había enterado de que en la muerte del sastre también tuvo culpa el zapatero Domingo Cervera. El lugarteniente del justicia acudió a su casa y entonces la mujer de Cervera, na Joana, solicitó “que fahés anar los cirurgians de la dita ciutat a veure lo colp del dit mestre Pedro de León per veure si ere stat fet ab punta d'espasa o ab punta de glavi”, cosa que el justicia aceptó. Llamados entonces maestre

67. Justicia, mayo 2, 1426, Libro de asignaciones n.º 120, f. 23v; Justicia, mayo 30 y diciembre 13, 1441, Libro de asignaciones n.º 122, ff. 38v, 63r. Archivo Municipal de Segorbe, Segorbe, España.

Pere d'Alentorn y maestre Guillem Torner, cirujanos vecinos de Segorbe, se les ordenó “veure lo colp del dit mestre Pedro de León si és stat fet de punta de glavi o de punta d'espasa”. Ambos juraron ante los evangelios, e indicaron “que lo dit colp donat al dit mestre Pedro de León, quòndam, per lo qual aquell és stat mort, no fou fet ab punta de guadandart, ans és stat fet ab punta d'espasa o de visarma a manera d'espasa”. Joana pidió entonces a Gabriel Márquez, notario y escribano de la corte judicial, que le redactase carta pública de la opinión de los expertos⁶⁸.

La situación se complicó más de lo habitual porque Joana introdujo la variable del arma homicida, y más concretamente del tipo de herida propiciada por ella. Este detalle resulta importante: ¿era una lanza (*glavi*)⁶⁹ la utilizada, o una espada convencional, como decía la mujer? Lo cierto es que el primer perito había optado por una especie de pica (*guadandart*)⁷⁰, que se asemejaría al *glavi*, y no por una espada. Los segundos peritos no estuvieron de acuerdo con el primer dictamen. Para ellos el arma había sido una espada o bien una especie de alabarda (*visarma*) pero usada a modo de espada⁷¹. Sin duda, este nuevo informe le valió a Joana para poder alegar que su marido no fue el agresor, seguramente porque no tenía en posesión ninguna arma parecida a la usada con la que herir a Pedro de León⁷². La enorme variedad de armas poseídas por buena parte del vecindario y susceptibles de ser empleadas hacía que la identificación del arma en propiedad fuera compleja pero de reconocerla dependía que se pudiera inculpar o exculpar a un acusado.

Todavía aparecería un nuevo elemento de la mano del procurador de Domingo Cervera, un trapo rojo que era parte del vestido que llevaba Pedro

-
68. Se trata de varios cuadernillos intercalados y cosidos al libro. Justicia, Libro de asignaciones n.º 123. Archivo Municipal de Segorbe.
 69. El *glavi* fue sinónimo de espada durante el siglo XV. *Vocabulari de la llengua catalana medieval de Lluís Faraudo de Saint-Germain*, Institut d'Estudis Catalans, <https://www.iec.cat/faraudo/results.asp>. Sin embargo, su acepción anterior había sido la de lanza. Martí de Riquer, *L'arnès del cavaller. Armes i armadures catalanes medievals* (Barcelona: La Magrana, 2011), 422. Esta parece la acepción utilizada en este caso, la de lanza, contrapuesta a una espada.
 70. Arma utilizada desde el siglo XIV en Flandes por las milicias. Kelly de Vries, *Infantry Warfare in the early Fourteenth Century* (Woodbridge: The Boydell Press, 2006), 10-13.
 71. Riquer, *L'arnès del cavaller*, 396.
 72. Sobre la relevancia de las armas usadas en un crimen para inculpar a un agresor, puede verse un caso similar en Carmel Ferragud, “Expert examination of wounds in the criminal court of justice in Cocentaina (kingdom of Valencia) during the Late Middle Ages,” in *Medicine and the Law in the Middle Ages*, eds. Wendy J. Turner, and Sara M. Butler (Leiden-Boston: Brill, 2014), 109-132 (122-124).

de León cuando fue asesinado y en el cual había quedado impresa la marca del arma: “sia vengut hun drap de vermell lo qual ere de mestre Pedro de León, quòndam sartre e vehí de la dita ciutat, occís, en lo qual drap de vermell se mostra clarament lo colp donat al dit mestre Pedro de León, per lo qual aquell fou mort, ésser stat donat ab punta d’espasa e no ab punta de glavi”. El procurador pidió al justicia que la prueba quedara en su custodia para ser empleada cuando fuera necesario. Finalmente, todo se solucionaría cuando Joan Sobrino confesó, en lengua castellana, que por accidente “se havi metido el dito Pedro de León la punta de la dita espada del dito Sobrino, la qual dita punta de espada dize que havi entrado poco más o menos una mano segunt que aprés dize el dito Sobrino que havie visto en la dita punta de la dita espada la sangre”.

Precisamente uno de los cirujanos que actuó en el caso anterior, Guillem Torner, es otro de esos profesionales documentado en más de una ocasión ejerciendo su profesión, como el 7 de octubre de 1444 cuando enumera las heridas del zurrador Gaspar Caro, a saber “en la cara hun colp o coltellada que té (...) de mig cap endret la orella, e travesa per mig la orella e baxa per la barra avall fins endret de la boqua, del qual colp dix lo dit mestre Guillem que li ha tret hun troz de hun os que stà derrere la orella qui ha en la mandívolia”. Como en el caso de Torner, las actas judiciales segorbinas recogen variados ejemplos de la actividad de esos barberos y cirujanos⁷³.

5. Conclusiones

En general, podemos afirmar que la asistencia médica de carácter “profesional” que se ha documentado en el último siglo medieval en la comarca del Alto Palancia se asemeja a lo que reflejan los estudios realizados hasta ahora para la Corona de Aragón y en particular el Reino de Valencia. Con toda la parcialidad de los datos, podemos pensar que esta comarca contaba con un colectivo médico suficiente para abastecer una población que fue en declive. Al final de la Edad Media, acudir a un barbero-cirujano ante las necesidades médicas acuciantes era la norma. Las élites segorbinas, por su parte, podrían acudir a los físicos, y cuando los contratos municipales pensados para el

73. Por ejemplo, el 22 de febrero de 1414, los barberos Bartomeu Castelló y Bernat Ramo informaron sobre las heridas sufridas por el mudéjar Maformat Aeça por una pedrada en la barba, considerando “que no ha de tembre lo dit moro per la dita nafra”. Justicia, febrero 22, 1414, Libro de asignaciones n.º 118, f. 12v: Justicia, octubre 7, 1444, Libro de asignaciones n.º 123, f. 47r. Archivo Municipal de Segorbe, Segorbe, España.

conjunto de la población se desarrollaran, sería posible acceder a ellos a más gente. Las minutas habituales serían excesivas para sus bolsillos, a pesar de la posibilidad de endeudarse, y solo el compromiso municipal con el bien común podía acercar a los más humildes a los practicantes de la medicina de mayor entidad. El abastecimiento de medicamentos estaba garantizado por activos obradores de boticarios, que además, como era habitual, ofrecían otros productos como los derivados de la cera, y también confitería, y seguramente muchos otros elementos, aunque no hemos podido ahondar más a través de la escasa documentación necesaria. Fueron familias que pudieron alcanzar un nivel económico nada envidiable en la capital del Reino.

Otro detalle de gran interés sobre el impacto y la confianza en el conocimiento experto de los cirujanos se pone de manifiesto en el recurso que los jueces hacían a su pericia para resolver crímenes; su opinión experta se hace oír en los tribunales, a veces en casos complejos que requerían de su gran experiencia en la atención a los heridos. La violencia como una forma de relacionarse presente en la cotidianeidad, con consecuencias que podían ser muy graves, exigían la presencia del experto que determinara con fineza el origen de una herida. Los barberos-cirujanos, avezados en el trato de heridas, fueron piezas indispensables para el asesoramiento judicial.

Quedan sombras pues la documentación se muestra esquiva para localizar muchos otros asuntos relacionados, sobre todo, con la práctica médica en escenarios más plurales, la presencia de las mujeres y de los practicantes de la medicina judíos y musulmanes, y los conocimientos en circulación, que los inventarios de bienes y las bibliotecas podrían mostrarnos, en caso de conservarse. Sin embargo, este estudio permite, en definitiva, ver que en el Alto Palancia, mucho menos poblado y con un menor grado de riqueza y presencia de nobles y burgueses adinerados que en ciudades como Valencia o Xàtiva, pero aun con un polo mucho menor pero dinámico como Segorbe, era posible encontrar un número suficiente de practicantes de la medicina, que tenían ya un prestigio social y gozaban de una confianza evidentes, que se tradujo en una influencia mucho más allá de su número. Así ocurrió también en la sociedad valenciana tardomedieval, en la ciudad y en el campo; una medicalización, en número y en presencia de los profesionales del galenismo, extraordinaria, en línea con lo que estaba ocurriendo en el Occidente medieval⁷⁴. ■

74. Ferragud, *Una ciutat medieval en cerca de la salut*, 137-161. Marilyn Nicoud, "Formes et enjeux d'une medicalisation médiévale: réflexions sur les cités italiennes (XIII^e-XV^e siècles)," *Genèses* 82, n.º 1 (2011): 7-30.

Bibliografía

- Alexandre-Bidon, Danièle. *Dans l'atelier de l'apothicaire. Histoire et archéologie des pots de pharmacie XIII^e-XVI^e siècle* (París: Picard, 2013).
- Aparici Martí, Joaquín. "Aprender un oficio y servir. Perspectivas laborales para los jóvenes del Alto Palancia en el siglo XV." *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* 73 (1997): 484-505. <https://www.castellonenca.com/wp-content/uploads/2022/07/1997-boletin-1997.pdf>
- Aparici Martí, Joaquín. "De la apicultura a la obtención de cera. Las 'otras manufacturas' medievales de Segorbe y Castellón." *Millars. Espai i Història* 22 (1999): 31-60.
- Aparici Martí, Joaquín. *El Alto Palancia como polo de desarrollo económico en el siglo XV. El sector de la manufactura textil*. Segorbe: Ayuntamiento de Segorbe (2000).
- Aparici Martí, Joaquín. "Los judíos de Segorbe (Castellón) entre 1286-1391." *Millars, Espai i Història* 37 (2014): 195-232. <http://dx.doi.org/10.6035/Millars.2014.37.9>
- Aparici Martí, Joaquín. *Geldo, Cárrica, Torcas y Navajas. Pequeños señoríos periurbanos en el Segorbe de inicios del siglo XV*. Segorbe: Instituto de Cultura del Alto Palancia, 2018.
- Aparici Martí, Joaquín, and Villanueva Morte, Concepción. "Expósitos, enfermos y ancianos: asistencia familiar, sanidad y red hospitalaria en los límites septentrionales del reino de Valencia (Maestrat-Els Ports, siglos XIV-XV)." *Historia, Instituciones, Documentos* 50 (2023): 49-80. <https://dx.doi.org/10.12795/hid.2023.i50.3>
- Arroyo Ilera, Fernando. "Estructura demográfica de Segorbe y su comarca en el siglo XV." *Hispania* 112 (1969): 287-313.
- Bénézet, Jean-Pierre. *Pharmacie et médicament en Méditerranée occidentale (XIII^e-XVI^e siècles)*. París, Honoré Champion, 1999.
- Blasco Martínez, Asunción. "Médicos y pacientes en las tres religiones (Zaragoza, siglo XIV y comienzos del XV)." *Aragón en la Edad Media* 12 (1995): 153-182. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=108490>
- Cabanes Pecourt, María D. "Algunos datos sobre el legajo de Segorbe." In *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*, vol. 1, 401-408. Valencia: Universitat de València, 1982.
- Castán Esteban, José L. "El derecho de pastos de mudéjares y cristianos en los señoríos valencianos: el ducado de Segorbe." In *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo*, 241-254. Teruel: Instituto de Estudios Mudéjares, 2002.
- Cervantes Peris, Francisco J. *La herencia de María de Luna. Una empresa feudal en el tardomedievo valenciano*. Segorbe: Ayuntamiento de Segorbe, 1998.
- Cifuentes i Comamala, Lluís. "Vernacular surgery in the medieval and early modern Latin West: works, individuals, and research methodologies." *Medicina nei Secoli* 36, n.º 1 (2024): 103-132. <https://doi.org/10.13133/2531-7288/2902>
- Corbalán de Celis, Juan. "El castell i la vall de Almedíixer en los primeros años del siglo XV." *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* 86 (2010): 241-251. <https://www.castellonenca.com/wp-content/uploads/2018/12/2010-Boletin-2010.pdf>
- De Vries, Kelly. *Infantry Warfare in the early Fourteenth Century*. Woodbridge: The Boydell Press, 2006.

- Díaz de Rábago, Carmen. "Las aljamas musulmanas de Segorbe y su comarca durante el siglo XV (prosopografías)." *Boletín Instituto de Cultura del Alto Palancia* 11 (2000): 9-32.
- Ferragud, Carmel. "Los oficios relacionados con la medicina durante la Baja Edad Media en la Corona de Aragón y su proyección social." *Anuario de Estudios Medievales* 37, n.º 1 (2007): 107-137. <https://doi.org/10.3989/aem.2007.v37.i1.35>
- Ferragud, Carmel. "Els barbers de la ciutat de València durant el segle XV a través dels llibres del justícia criminal." *Anuario de Estudios Medievales* 41, n.º 1 (2011): 31-57. <https://doi.org/10.3989/aem.2011.v41.i1.335>
- Ferragud, Carmel. "La médecine en milieu rural dans la Couronne d'Aragon au Moyen Âge." *Études Roussillonnaises* 26 (2013-2014): 15-22.
- Ferragud, Carmel, "Expert examination of wounds in the criminal court of justice in Cocentaina (kingdom of Valencia) during the Late Middle Ages." In *Medicine and the Law in the Middle Ages*, eds. Wendy J. Turner, and Sara M. Butler, 109-132. Leiden — Boston: Brill, 2014.
- Ferragud, Carmel. "Barbers in the process of medicalization in the Crown of Aragon during the late Middle Ages." In *Medieval Urban Identity: Health, Economy and Regulation*, ed. Floçel Sabaté, 143-165. Newcastle: Cambridge Scholars, 2015.
- Ferragud, Carmel. "El coneixement expert dels cirurgians en els tribunals de justícia valencians. La pràctica de la dessospitació." In *Expertise et valeur des choses au Moyen Âge. II Savoirs, écritures, pratiques*, eds. Laurent Feller, and Ana Rodríguez, 315-329. Madrid: Casa de Velázquez, 2016.
- Ferragud, Carmel. "Els practicants de la medicina a Alzira durant la baixa Edat Mitjana (1355-1465)." In *Actes de la XIV Assemblea d'Història de la Ribera. Volum monogràfic i miscel·lani*, ed. Salvador Comes i Hernández, 45-60. Alginet: Ajuntament d'Alginet, 2016.
- Ferragud, Carmel, "Los espacios de la práctica médica en la Valencia bajomedieval." In *Redes hospitalarias: historia, economía y sociología de la sanidad*, eds. Concepción Villanueva Morte, Antonio Conejo da Pena, and Raúl Villagrasa Elías, 31-52. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2018. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=982783>
- Ferragud, Carmel, *Una ciutat medieval en cerca de la salut (Xàtiva, 1250-1500)*. Catarroja-Xàtiva: Afers-Ajuntament de Xàtiva, 2019.
- Gallent Marco, Mercedes, "Precedentes medievales de la medicina legal: la dessospitació en el reino de Valencia." *Saitabi* 50 (2000): 11-28. <https://doi.org/10.7203/saitabi..6132>
- Gallent Marco, Mercedes. "El gremi de cirurgians de València: procés de constitució (1310-1499)." *Afers* 2 (1985): 249-269.
- García Ballester, Luis. *Historia social de la medicina en la España de los siglos XIII al XVI*. Madrid: Akal, 1976.
- García Ballester, Lluís. *La medicina a la València medieval. Medicina i societat en un país medieval mediterrani*. Valencia: Alfons el Magnànim, 1988.
- García Ballester, Luis. *La búsqüeda de la salut: sanadores y enfermos en la España medieval*. Barcelona: Península, 2001.

- García Femenia, Alfred. *Un país de lletrats i analfabets. Pràctiques d'escriptura en el llindar de la modernitat*. Valencia: Universitat de València, 2024.
- García Marsilla, Juan Vicente. "Marcadores de estatus. Espacios y objetos de la distinción en las viviendas valencianas medievales." In *Espacios de vida. Casa, hogar y cultura material en la Europa medieval*, ed. Juan Vicente García Marsilla, 345-386. València: Universitat de València, 2022.
- Gimeno Blay, Francisco. "La escritura en la diócesis de Segorbe. Una aproximación al estudio del alfabetismo y la cultura escrita en el Alto Palancia. 1383-1458." Phd. Diss, Universitat de València, 1984.
- Gómez Benedito, Vicente. *La acequia de la Esperanza. Origen y evolución de un sistema hidráulico milenario*. Segorbe: Instituto de Cultura del Alto Palancia, 2020.
- Gómez Casañ, Rosa. *Aproximación a la historia lingüística del Alto Palancia entre los siglos XIII y XVI*. Segorbe: Ayuntamiento de Segorbe, 1988.
- Guaita i Jiménez, Pere. *Dona i medicina a la Corona d'Aragó (segles XIII-XV)*. Manresa: Arxiu Històric de les Ciències de la Salut, 2010.
- Hermosilla Pla, Jorge. *Los paisajes de regadio en El Alto Palancia*. Valencia: Universitat de València, 2008.
- López Elum, Pedro. "Proceso de incorporación a la corona real de Vall d'Uxó, Sierra de Eslida y Segorbe en 1445." *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* 50 (1974): 51-65. <https://castellonenca.com/wp-content/uploads/2021/07/1974-Boletin-1974.pdf>
- Martín, Ramón y Palomar, Vicente. *Las fortificaciones de Segorbe a lo largo de la Historia*. Segorbe: Ayuntamiento de Segorbe, 1999.
- McVaugh, Michael R. *Medicine Before the Plague: Practitioners and Their Patients in the Crown of Aragon (1285-1345)*. Cambridge: Cambridge University Press, 1993.
- Nicoud, Marilyn. "Formes et enjeux d'une medicalisation médiévale: réflexions sur les cités italiennes (XIIIe-XVe siècles)." *Genèses* 82 n.º 1 (2011): 7-30.
- Riquer, Martí de. *L'arnés del cavaller. Armes i armadures catalanes medievals*. Barcelona: La Magrana, 2011.
- Rodrigo Pertegás, José. "Boticas y boticarios. Materiales para la historia de la Farmacia en Valencia en la centuria décima quinta". *Anales del Centro de Cultura Valenciana* 2 (1929): 110-153.
- Sánchez Gozalbo, Ángel. "La sanidad en el Castellón trecentista (veterinarios, médicos y boticarios)." *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* 48 (1972): 246-274. <https://castellonenca.com/wp-content/uploads/2021/07/1972-Boletin-1972.pdf>
- Serrano Larráoz, Fernando. "Boticarios en el reino de Navarra durante la Edad Media: una aproximación prosopográfica." In *Homenaje al Prof. Dr. José Luis Valverde*, eds. Antonio González Bueno *et al.*, 263-326. Granada: SDUHFE-Universidad de Granada, 2011.
- Serrano Larráoz, Fernando. "'Por apoticarías, medezinas et especierías tomadas': aproximación al oficio de boticario en el reino de Navarra (siglos XIV-XV)". *Anuario de Estudios Medievales* 42, n.º 2 (2012): 837-865. <http://10.3989/aem.2012.42.2.09>

- Serrano Larráoz, Fernando, and Silvia Rodríguez Compadre, “‘Más, levaron para Gironyco, esclavo del señor adelantado, media onça de unguento del fígado’: aportaciones farmacológicas sobre el *Recetario de Alba*.” *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia* 84, n.º 3 (2018): 301-311, https://analesranf.com/wp-content/uploads/2018/03/8403_05.pdf
- Siraishi, Nancy G., *Medieval and Early Renaissance Medicine: An Introduction to Knowledge and Practice*. Chicago-Londres: The University of Chicago Press, 1990.
- Vela Aulesa, Carles, “El control de la candeleria de cera a Barcelona. Una visió diacrònica (s. XIV-XVI).” In *El món urbà a la Corona d'Aragó del 1137 als decrets de Nova Planta*, coord. Salvador Claramunt, 1065-1083. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2003.
- Vela Aulesa, Carles, “De l’apothicaire à la maison: la distribution des médicaments au bas Moyen Âge à partir du cas de la maison nobiliaire des de Tous (Valence, 1446).” In *“Materia medica”: savoirs et usages des médicaments aux époques médiévales et modernes*, eds. Philip Rieder, and François Zanetti, 87-104. Ginebra: Droz, 2018. ■